



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN N°. 591 DE 2020**

"Por la cual se reconoce y ordena un pago a la CNSC"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que por solicitud del Departamento de Bolívar, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 20162310001106 de 2016 convocó concurso abierto de mérito para proveer las vacantes de empleos de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo de las instituciones educativas oficiales, la cual se identificó como Convocatoria No. 349 de 2016.

Que en virtud de lo señalado en el inciso final del artículo 30 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil determinar el valor que las entidades territoriales deberán sufragar por la utilización de las listas de elegibles resultantes de los concursos públicos que adelanten para el sistema especial de carrera docente.

Que por Resolución No. 1973 del 24 de abril de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció como valor a pagar por el uso de las listas de elegibles resultantes de los concursos públicos que se adelanten en el sistema Especial de carrera Docente, la suma de Medio Salario Mínimo Legal Mensual Vigente por cada vacante a proveer, costo que deberá ser cancelado por la respectiva entidad territorial certificada en educación a favor de la comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Resolución No. CNSC – 20192310111825 del 29-10-2019 "*Por la cual se establece el pago por el uso de la lista de elegibles para proveer dos (02) vacantes definitivas de empleos de docentes Líder de Apoyo Orientador de instituciones educativas oficiales que prestan sus servicios a población mayoritaria en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLIVAR con NIT. 890.480.059-1.*" La CNSC fijó la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$828.116), como valor a pagar por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, identificado con NIT. 890.480.059-1, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual corresponde a los costos generados por el uso de la lista de elegibles para proveer dos (02) vacantes definitivas de empleos de docentes Líder de Apoyo Orientador.

Que el Director Financiero de Presupuesto certifica que en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, existe disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$260.007.322) para atender el pago del proceso de selección de docentes y directivos docentes 2019- población mayoritaria zona urbana correspondiente a (286) vacantes reportadas en OPEC y atender el pago del cobro administrativo de la resolución 20192310111825 del 29-10-2019 por la cual se establece el pago por el uso de la lista de elegibles para proveer dos (02) vacantes definitivas de empleos de docentes Líder de Apoyo Orientador.

(Ver certificado de disponibilidad presupuestal No. 181 del 30 de enero de 2020)

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$828.116), por concepto de costos generados por el uso de la lista de elegibles para proveer dos (02) vacantes definitivas de empleos de docentes Líder de Apoyo Orientador.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 591 DE 2020

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena un pago a la CNSC “.”

**Parágrafo Único:** El pago se efectuará a la Cuenta de Ahorros No. 066-100231 del Banco Popular a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, registrando de manera clara y precisa el valor del pago y el nombre la Gobernación de Bolívar con NIT. 890.480.059-1.

**SEGUNDO:** Remitir recibo de consignación, copia del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal por correo certificado a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, Carrera 16 N° 96 - 64 Piso 7 Edificio OFICENTER 96, Bogotá D.C., vía fax al No. 3259711, o correo electrónico [convenios@cnscc.gov.co](mailto:convenios@cnscc.gov.co) especificando el concepto del pago que será: "Por el uso de la lista de elegibles para proveer dos (02) vacantes definitivas de empleos de docentes Líder de Apoyo Orientador.– Convocatorias 339 a 425 de 2016"

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena, a los 05 de noviembre 2020



**JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE**

Gobernador de Bolívar (E)

Decreto de Encargo 579 del 03 de Noviembre de 2020

Revisó.: Secretaria Jurídica

Dirección de Conceptos y Actos Administrativos



**Verónica Monterrosa Torres**

Secretaria de Educación

Vo.Bo. Eduardo Barrera Demares  
Vo.Bo. Didier Flórez Martínez  
Vo.Bo. Delanis Salas Villegas  
Proyectó Jairo A. Beleño Bellio

Director Administrativo y Financiero   
Profesional Universitario Planta de Personal   
Jefe Oficina Jurídica  
Asesor de Despacho Código 105 Grado 3 